



REPÚBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.388/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal Nº 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 834, de fecha 16 de abril de 2024 que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo, con Ana Luisa Plaza Soto.

DECRETO:

Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Ana Luisa Plaza Soto, ., por concepto de Derechos de Aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 834, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 16 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; va que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre

: Ana Luisa Plaza Soto.

- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol
- ✓ Deuda
- ✓ Pie a Cancelar
- ✓ Cantidad de Cuotas
- ✓ Cuotas Pactadas
- ✓ Saldo Restante
- : 0624900016
- : \$66.494.-
- : \$1.000.-
- : 08 : 07 cuotas de \$8.187.- y 01 cuota de \$8.185.-

NAME

: \$65.494.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que ha va lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE YARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ibución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales